



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día **QUINCE DE DICIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D^a Davinia Valdés del Moral

D^a M^a Jesús Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE DICIEMBRE (ORDINARIA) Y 9 DE DICIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA – URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fecha 1 de diciembre (ordinaria) y 9 de diciembre (extraordinaria – urgente).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

No hubo

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA APROBAR, LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 7.5, OPERACIÓN 7.5.2), CONVOCADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2016 (BOJA Nº 173, DE 8 DE SEPTIEMBRE), EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ES CONSIDERADA BENEFICIARIA PROVISIONAL SUPLENTE PARA EL PROYECTO “EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS” CON UNA INVERSIÓN PROPUESTA DE 296.389,50 € (IVA INCL.) Y UNA SUBVENCIÓN OTORGABLE DE 296.389,50 €. (OFE)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:

Aceptar la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Evaluación del Procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 20014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2), convocadas en virtud de la orden de 31 de agosto de 2016 (boja Nº 173, de 8 de septiembre), en la que el Ayuntamiento de Chipiona es considerada Beneficiaria Provisional suplente para el proyecto “Equipamientos que mejoren la accesibilidad en las playas” con una inversión propuesta de 296.389,50 € (IVA incluido) y una subvención otorgable de 296.389,50 €”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES AL CUADRO DE CORRESPONDENCIAS JURÍDICAS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SUS-AR.1 SECTOR 4 “LOS QUEMADOS” DEL PGOU DE CHIPIONA (OU)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

PRIMERO: Aprobar la subsanación de simples errores materiales al cuadro de correspondencias jurídicas del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial modificado del SUS-AR.1 SECTOR 4 "LOS QUEMADOS" del PGOU de Chipiona (Cádiz).



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ccv

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 4 “Los Quemados”.”

PUNTO SEXTO: CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Isabel Jurado Castro

D^a. Leonor Hidalgo Patino.